

Pluvada en brevedad al Sr. Conde de Aranda 25 de Febr.

al 786

18



**REAL CEDULA DE S. M.
Y SEÑORES DEL CONSEJO,**

POR LA QUE SE DECLARAN A LOS Individuos vulgarmente llamados de la calle de la Ciudad de Palma del Reyno de Mallorca, aptos al servicio de mar y tierra en el Exercito y Armada Real, y para otro qualquier servicio del Estado en la forma que se previene.

DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Oceáno; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán; Conde de Abspurg, de Flándes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presidente, Regentes, y Oidores de mis Chancillerias, y Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á todos los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros qualesquier Jueces y Justicias de estos mis Reynos y Señoríos, á quien en qualquier manera corresponda la observancia y cumplimiento de lo contenido en esta mi

Ce-

